



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al departamento Ejecutivo se dirija a la Secretaría de Salud para que informe sobre la situación del Centro de Atención Primaria N° 42.

Artículo n° 2: El informe deberá detallar:

- Suministro de Insumos;
- Provisión de leche;
- Equipo de Profesionales que atienden en el Centro de Salud;
- Horarios de Atención;
- Programas y campañas destinados a desarrollarse en el territorio vinculados a la salud sexual.

Artículo n° 3: De forma.-

Fundamentación:



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

El pedido se fundamenta en el reclamo realizado por las vecinas y vecinos del barrio de San Carlos que manifiestan que el Centro de Atención Primaria N°42 cuenta con escasos insumos y poco personal para la atención y entrega de recursos. Denuncian que no hay campañas de prevención de embarazos no deseados, ni campañas sobre salud sexual.

Asimismo, manifiestan que el Centro de Salud se encuentra en un estado de infraestructura precario.

A fin de dar respuesta a lo requerido, solicitamos se acompañe este proyecto.